

La Junta Inspectoradora de Instrucción Primaria: dictámenes de los libros de texto para los establecimientos públicos

*Judging of textbooks for public schools in San Luis Potosí
by the Inspection Board of Elementary Education*

Francisco Hernández Ortiz

RESUMEN

Se presentan los hallazgos de la Junta Inspectoradora de Instrucción Primaria y de la Junta Oficial de Profesores de San Luis Potosí respecto a la dictaminación de los libros de texto para los niños y niñas de las escuelas públicas. El objetivo fue analizar el contenido y el proceso de dictaminación de los libros de texto por estas dos organizaciones durante la segunda parte del siglo XIX y primera década del siglo XX. Es un trabajo de investigación de corte histórico-analítico, con fuentes primarias del Archivo Histórico del Sistema Educativo Estatal Regular de San Luis Potosí, de la Hemeroteca de la Biblioteca de Maestros de Argentina; con apoyo de fuentes secundarias se conformó el corpus teórico, que sitúa el análisis desde una perspectiva histórica-social. El objetivo fue determinar el rol de estas dos organizaciones en el proceso de dictaminación de los libros de texto. El supuesto de la investigación fue: “La dictaminación de los libros de texto por la Junta de Instrucción Primaria, y posteriormente por la Junta de Profesores, es reflejo de la preocupación del gobierno por integrar a las escuelas públicas libros actualizados de acuerdo a los avances de la educación moderna durante el Porfiriato”. Algunas conclusiones preliminares: se demuestra que la Junta Inspectoradora de Instrucción Primaria fue sustituida por la Junta Oficial de Profesores, esta última como resultado de una reforma a la educación en 1884, es indudable la transformación de la educación, con rasgos positivistas, con influencia pedagógica norteamericana y alemana en los libros de texto. La dictaminación ciega de los textos por parte de las comisiones muestra el cuidado en la selección de los libros de textos actualizados de la época.

Palabras clave: Asociaciones de profesores, escolarización, educación cívica, manuales, planes de estudio.

ABSTRACT

Findings of the Inspection Board and the State Teacher's Board of San Luis Potosí regarding the judging of textbooks to be used in public schooling are shown here. Analyzing the content and the process in judging textbooks conducted by these two boards along the second half of the 19th century and the first decade of the 20th was the aim of this research. This paper was conducted following a historic-analytical investigation with primary sources from the Historical Archives of the State Educational Bureau, as well as newspaper archives from the Argentinian Teachers' Library. A theoretical corpus was elaborated with secondary sources too and the completed analysis was done from a historical and social perspective to establish the role played by each of the bureaus. This paper was based on this hypothesis: “Judging the textbook for public schools handled by the Inspection Board of Elementary Education at first and by the State Teacher's Board later was a clear concern of the Government to integrate public schools and modern and positive updated books during Porfirio Díaz's presidency”. Some preliminary conclusions are posted here. It is proved that the Inspection Board was replaced by the State Teacher's Board because of an educational reform implemented in 1884. At the same time, some positivist textbooks with German and American pedagogical influence were analyzed. It is noticeable how careful the commissions were in selecting updated books by the time, performing a blind opinion process.

Keywords: Teachers' associations, schooling, civic formation, manuals, study plans.

Francisco Hernández Ortiz. Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí, México. Es doctor en Humanidades y Artes por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Profesor-Investigador de la División de Estudios de Posgrado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Es asociado al Consejo Mexicano de Investigación Educativa y líder del cuerpo académico Historia, educación y formación docente. Trabaja las líneas de investigación historia de la educación, patrimonio histórico-educativo, procesos de formación docente, historia cultural, lenguaje y la comunicación. Correo electrónico: fherandez@beceneslp.edu.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0003-2014-2965>.

Introducción

La Junta Inspectora de Instrucción Primaria en San Luis Potosí surgió en el siglo XIX por iniciativa del gobierno, como organización burocrática-pedagógica, con el propósito de controlar, vigilar e inspeccionar la educación pública. Sus atribuciones fueron definir los métodos para la enseñanza, autorización de materiales educativos, formación de profesores, organización y administración de las escuelas públicas.

La figura organizativa de la educación pública tuvo distintas denominaciones en Iberoamérica durante el siglo XIX. En España, la Junta Inspectora representa la legalidad del Estado para dar educación a la población, concebida como “una organización de solidaridad pedagógica, con un cuerpo de inspectores con objetivos y métodos comunes” (Jiménez, 1983, p. 299). En Argentina el Consejo Nacional de Educación creado el 28 de enero de 1881 fue “la voz oficial del gobierno del sistema educativo nacional” (Marengo, 1991, p. 71). En México, Meneses (1998) enumera que cada estado contaba con una Junta Inspectora de Instrucción Primaria. Manuel Muro (1899) demuestra que, en San Luis Potosí, esta se encargó de supervisar, controlar, administrar y autorizar las actividades pedagógicas en las escuelas públicas. Hernández (2012) fundamenta que también fue la instancia operativa de la política educativa del gobierno del Estado. La reforma educativa de 1884 de San Luis Potosí sustituyó a la Junta Inspectora, y dio origen a la Junta Oficial de Profesores.

Metodología

Este artículo deriva de una investigación más amplia que se realiza en la región centro de México, contribuye a la historiografía de la educación del estado de San Luis Potosí, tiene como finalidad hacer visible el rol de la Junta de Instrucción Primaria y de la Junta Oficial de Profesores, acotado a identificar los procedimientos para la dictaminación de los libros de texto para las niñas y niños de las escuelas públicas durante el Porfiriato en San Luis Potosí.

La metodología es de corte histórica-analítica, con fuentes primarias del Archivo Histórico del Sistema Educativo Estatal Regular. Las fuentes secundarias ayudaron a construir un corpus teórico que sitúa al análisis desde una perspectiva histórica-social para determinar el rol de estas dos organizaciones. El análisis e interpretación de los datos dio paso a la reconstrucción histórica, integrando los conceptos históricos de tiempo, espacio y causalidad.

El trabajo se sustenta en la tesis: “La dictaminación de los libros de texto por la Junta de Instrucción Primaria, y posteriormente por la Junta de Profesores, es reflejo de la preocupación del gobierno por integrar a las escuelas públicas libros actualizados de acuerdo a los avances de la educación moderna durante el Porfi-

riato”. El objetivo es analizar el contenido y el proceso de dictaminación de los libros de texto para las escuelas públicas durante la segunda parte del siglo XIX y primera década del siglo XX.

Los libros de texto dictaminados por la Junta Inspector de Instrucción Primaria

En el estado de San Luis Potosí, en el año de 1882, la Junta Inspector de Instrucción Primaria administraba los centros escolares públicos; era responsable de emitir los procedimientos normativos y reguladores de la tarea educativa de los profesores y alumnos. Entre sus atribuciones estaba la de instaurar la Academia de Profesores, esta era un órgano colegiado conformado por los profesores para el análisis y toma de decisiones de carácter pedagógico, como las conferencias científicas para capacitar al profesorado, la dictaminación de los libros de texto y la aplicación de los planes de estudio.

Un asunto pedagógico para la instrucción de los estudiantes que asistían a las escuelas públicas eran los libros de texto, estos son la fuente del conocimiento para los alumnos, bajo la instrucción de los profesores. El libro de texto en este trabajo se conceptúa como “un objeto complejo con múltiples facetas que involucra la participación de un gran número de actores” (Galván y Martínez, 2010, p. 15), como el autor, editor, lector, enfoque disciplinar, etc. Las mismas autoras Galván y Martínez (2010) refieren tres tipos de análisis de libros de texto: el de las etapas de la vida del libro, su recepción y su eficacia, y el texto como medio educativo.

Este trabajo, con base en los datos recabados por los dictámenes de los textos, se ubica en el estudio del libro como recurso didáctico para los estudiantes.

La Junta Inspector de Instrucción Primaria, a través de la Academia de Profesores, analizaba el libro de texto como opción didáctica, considerando el avance de la disciplina y la perspectiva educativa de la época. El testimonio de esta decisión quedó asentado en el oficio de fecha de 10 de julio de 1882, signado por el presidente de la Academia de Profesores, Juan Rentería.

La R. Junta Inspector en sesión del día ocho del actual tuvo a bien aprobar un dictamen de la Comisión de libros de texto, que contiene entre otras proporciones la siguiente: “En la escuela de práctica que está a cargo del Profesor Señor Juan Rentería se instituirá la obra titulada *Religión demostrada* por Balmes con las de Don José Rosas *Recreaciones infantiles y libro a la infancia*. Comunico a Usted para su conocimiento y fines consiguientes. Libertad. Y Const. S. San Luis Potosí julio 10, de 1882 [AHSEER, 1882a].

La evidencia histórica de esta actividad quedó documentada en el oficio del 16 de octubre de 1882, ahí se señala que la “Junta Inspector acordó se incitara a esa Corporación a fin de que presente a la mayor brevedad posible el resultado de

sus trabajos, y resuelva a una de las obras que desde hace tiempo tiene en estudio” (AHSEER, 1882b). De los dictámenes emitidos por la Academia de Profesores, se identificó el texto *Recreaciones infantiles y libro de la infancia. (Pensamientos, cuentecitos, anécdotas, máximas, sentencias y consejos morales)*, de José Rosas Moreno, impreso en México por el editor Francisco Mendoza, Alfaro No. 5, publicado en julio de 1872. El texto se conforma en el tomo I, compuesto por 263 páginas en ocho apartados. La distribución temática va desde pensamientos, cuentos, anécdotas, máximas y consejos.

En el poema “La Patria”, Rosas Moreno expone el significado de la patria; describe lo majestuoso de su territorio, sus recursos naturales: ríos, montañas, cordilleras; describe con estilo costumbrista y romántico lo hermoso de la naturaleza en el territorio. “México es el paraíso del nuevo continente; pero, aunque fuera un desierto deberías amarle” (Rosas, 1872, p. 16). Muestra al hogar como el espacio de

...bendita calma del hogar doméstico, el amor de nuestros padres, el afecto de nuestros hermanos y de nuestros amigos, nuestras ilusiones, nuestros recuerdos, nuestros sueños, hasta nuestros desengaños, todo se une y se confunde por decirlo así, para dar aliento y vigor, para hacer más tierno el sentimiento sagrado de la patria [Rosas, 1872, p. 18].

En los últimos versos, el autor enaltece a la patria a pesar de la adversidad sangrienta de la historia nacional: “El presente nos calumnia ante las naciones y nos desconoce: el porvenir nos hará justicia” (Rosas, 1872, p. 21). Se refiere al hecho histórico de la intervención militar de Francia en México de 1862 a 1867.

El cuento “La flor del girasol” relata la historia de un niño y su madre respecto al nacimiento de una planta de girasol en el jardín. Su madre le explica las características de la planta desde su crecimiento hasta la aparición de la flor; la importancia de la luz solar para mantener viva la flor, y el papel del sol en la vida. Cierra su madre explicando: “Imagen es de Dios ese astro incomparable que alumbra el firmamento” (Rosas, 1872, p. 104).

La lección “Preceptos de urbanidad” exhorta a las personas a aplicar y practicar reglas de urbanidad en público: “modestia, la sencillez y la decencia deben siempre hermanarse, tanto en nuestro aspecto, como en nuestro traje y en nuestras maneras” (Rosas, 1872, p. 90); no es correcto “Gesticular en la calle, hablar en voz alta a solas, o declarar, estar ebrio o que ha perdido el juicio” (Rosas, 1872, p. 91). Sea en el hogar, en los templos, en los paseos o en la calle, siempre debe actuar con prudencia, medida y respeto, practicando las formas correctas de urbanidad.

Las *máximas* son juicios de carácter moral que dejan una enseñanza a niños y jóvenes. La moral, en el siglo XIX, era una parte de la educación formativa en las escuelas públicas. Los temas morales reseñan el trabajo, la caridad, prudencia, justicia, ocio, amistad, ambición. Los actos humanos son reflexionados a través

de los *consejos* del autor a lo largo de la obra. El libro de lecturas es valioso, ya que ejemplifica una parte de la moral y de las normas de urbanidad y convivencia de la sociedad del siglo XIX en las ciudades mexicanas.

Si trabajas con constancia
En esta feliz edad,
Tendrás en la ancianidad
Calma, placer y abundancia [Rosas, 1872, p. 130].

El ejemplo anterior muestra a la perseverancia y constancia del trabajo desde la edad temprana; cada persona construye una familia, un patrimonio, mismo que le brindará un bienestar con tranquilidad en la edad adulta.

La Junta Oficial de Profesores: dictámenes de los libros de texto

La Junta Oficial de Profesores “fue el espacio colegiado de la relación interpersonal de sus miembros; ahí se construyeron formas de trabajo” (Hernández, 2018, p. 20) pedagógico; encargada de determinar en coordinación con la Dirección de Educación del gobierno del Estado de San Luis Potosí las acciones educativas. El presidente y el secretario de esta organización, Enrique Nieto y Fernando Vázquez, respectivamente, notificaron con fecha 6 de abril de 1903 a los inspectores la autorización de dos libros de textos para las escuelas públicas:

Tengo la honra de remitir los dictámenes relativos a las obras “El libro de la Salud de George G. Groff” y “Canciones escolares” de Braulio Dueño Colón y Manuel Fernández Juncos que han sido discutidos y aprobados por la Junta Oficial de Profesores [AHSEER, 1903a].

A continuación se analiza el contenido de los libros de textos, recuperando algunas consideraciones del informe de la comisión dictaminadora.

1. Del libro *Canciones escolares*, la letra de las canciones es de Manuel Fernández Juncos y la música de Braulio Dueñas Colón; obra editada por Silver, Burdett y Compañía, publicado en Nueva York, en los Estados Unidos. En la introducción del libro Manuel Fernández Juncos expone el propósito: considerar el canto y la música como una parte esencial de la formación humana, independientemente de las latitudes o regiones en que se encuentre cada uno de los niños. Declara que rescató cantos tradicionales, adaptados por su persona y otros de su autoría: “...hallé excelentes modelos de este género en los cantos escolares de los Estados Unidos y de Alemania; admirable por su número y calidad y algo he aprovechado de ellos” (Fernández y Dueñas, 1901, p. 3). Fernández reconoce la experiencia musical de Braulio Dueñas Colón, su aportación en el cancionero musical

de los niños de las escuelas públicas del continente americano. Cada canto contiene su letra y partitura. Los temas son diversos: América, a los rayos del sol, canciones de mañana, a la abeja, arroyo, ola, barquero, al huérfano, a la cosecha, el canto a las manzanas, himno al trabajo, etc.

2. *El libro de la salud*, de George G. Groff, fue aprobado por los miembros del Segundo Congreso Panamericano, según lo referenció la empresa editora Silver, Burdett y Compañía, “muy útil y práctico que ganó la aprobación de los miembros” (Apéndice bibliográfico, s.f.). En el caso de México, este libro fue aprobado por el gobierno federal según lo publicado en el Diario Oficial con fecha 21 de diciembre de 1901 en los términos siguientes: “El presidente de la república ha tenido a bien aprobar para que rija en el próximo año de 1902, la siguiente lista de textos de las escuelas nacionales primarias” (DOF, 1901). Se autorizó para los niños de cuarto grado de instrucción primaria. Su autor fue doctor en medicina y cirugía, catedrático de ciencias naturales en la Universidad de Bucknell en Pensilvania.

El libro fue utilizado en varios estados del país y en Latinoamérica, como lo difundió *El Monitor de la Educación*, a cargo del Consejo Nacional de Educación de la República de la Argentina, en su edición del 30 de junio de 1902; presentó una síntesis del contenido: “...la importancia de la salud del niño, tomando como base la luz del sol, sus efectos en la naturaleza, plantas, animales y en especial a las personas. Los efectos positivos de la luz solar para la salud de las personas y sus efectos en la vida cotidiana de las personas, ventilación e iluminación de las casas etc.”.

El libro se basa en los avances de las disciplinas de la medicina y la pedagogía de la época, con una argumentación científica, reflejo del positivismo e incipiente desarrollo del pragmatismo norteamericano; su alcance fue continental.

3. *Primer libro de instrucción cívica*, del profesor Bartolo Guardiola, para las escuelas públicas de la entidad, fue autorizado por la Junta Oficial de Profesores con fecha 27 de octubre de 1903. El dictamen de aprobación de la comisión de doble ciego explica la necesidad de introducir la formación cívica y política de los niños dentro del marco jurídico de la enseñanza libre que otorgaba la Constitución de 1857.

La comisión dictaminadora coincidió en que el libro era pertinente con el programa de instrucción de la entidad, afirmó que la obra llevaría a los niños al estudio de la ley, la organización política del país. “La prosperidad social se hará sentir en todas las clases del pueblo y la humanidad seguirá su lenta evolución del progreso sin vejaciones, ni tiranías, y sin movimientos tumultuosos” (AHSEER, 1903b). Reconoció la importancia de la familia,

escuela y la sociedad en la educación cívica de los estudiantes. “La enseñanza de la Instrucción cívica, viene por tanto a imponerse como asunto de la urgente necesidad y la comisión ha creído de su deber consultar su introducción en el programa de nuestras escuelas oficiales” (AHSEER, 1903b).

El libro comprende quince capítulos: “El origen de la sociedad”, “Importancia de la sociedad”, “El gobierno: su necesidad e importancia”, “Formas de gobierno, convivencia o inconveniencia de las mismas”, “Gobierno y organización política de la República Mexicana”, “Poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial”, “Gobierno y organización política de los estados”, “Gobierno y organización política del Distrito Federal, de los territorios y de los estados”, “Gobierno y organización política del estado de San Luis Potosí”, “Las leyes y derechos del hombre según la Constitución de 1857”, “Los ciudadanos mexicanos, sus derechos y obligaciones”, “Soberanía nacional y elecciones”, “Recurso de amparo, propiedad, sucesiones y testamentos”, “La Patria y los deberes patrios”. La comisión dictaminadora atestiguó que el autor planteaba los temas de forma expositiva, con párrafos cortos, con lenguaje sencillo y apropiado, cuidaba el lenguaje técnico y presentaba un cuestionario para los estudiantes; afirmó que esto “facilitará satisfactoriamente el aprendizaje” (AHSEER, 1903b). Concluyó que la obra carecía de errores, por tanto se abstuvo de hacer comentarios al respecto, aunque hizo el siguiente juicio:

Comparada la obra con las que hemos podido haber a la mano, nos parece preferible la del señor Guardiola, pues unas están hechas para niños de otras localidades, y son menos adaptables a nuestro Estado que la del señor Guardiola, que está arreglada tomando en cuenta la organización política de nuestra entidad federativa (AHSEER, 1903b).

La comisión concluyó que la obra de Bartolo Guardiola era adecuada y pertinente para aplicarse en las escuelas públicas de San Luis Potosí. Bartolo Guardiola, fue un profesor normalista egresado de la Escuela Normal de Profesores de San Luis Potosí, con una distinguida trayectoria profesional y reconocida por el gremio de profesores de la entidad potosina.

Comentarios finales

Los resultados arrojan información sobre la Junta de Inspectora de Instrucción Primaria como un cuerpo burocrático-pedagógico del siglo XIX a cargo del gobierno del Estado de San Luis Potosí. Su actuación en el proceso educativo refleja el interés del Estado a través del gobierno de atender la educación pública de la

población escolar. Una de sus funciones fue la dictaminación de los libros que utilizaban los alumnos y profesores, como fuentes de información y conocimiento en los grados escolares de la instrucción primaria.

La Junta Inspector de Instrucción Primaria fue sustituida por la Junta Oficial de Profesores, esta última como resultado de una reforma a la educación en 1884, por tanto también refleja la transformación de la educación, con un enfoque positivista, con influencia pedagógica norteamericana y alemana en los libros de texto. Los planteamientos de la libertad de enseñanza señalados en la Constitución de 1857 se infieren al integrar libros de texto cuyos autores son de nacionalidad mexicana, norteamericana, portorriqueña y un autor de la localidad de San Luis Potosí. La dictaminación ciega por parte de las comisiones dictaminadoras manifiesta el cuidado en la selección de los mejores textos que tuvieran los contenidos disciplinares más actualizados de la época.

De acuerdo al objetivo planteado para este trabajo, se pudo analizar el proceso de dictaminación de los libros de texto, las comisiones dictaminadoras actuaron con juicio crítico y argumentaciones pedagógicas, sugirieron qué textos eran lo que mejor ilustraban a los alumnos dentro del contexto socioeducativo y político de fines del siglo XIX y la primera década del siglo XX.

Referencias

- AHSEER [Archivo Histórico Sistema Educativo Estatal Regular] (1882a, 10 jul.). Correspondencia. Dirección General: Junta Inspector de Instrucción Primaria. San Luis Potosí, México.
- AHSEER (1882b, 16 oct.). Correspondencia. Dirección General: Junta Inspector de Instrucción Primaria. San Luis Potosí, México.
- AHSEER (1903a, 6 abr.). Correspondencia. Dirección General. San Luis Potosí, México.
- AHSEER (1903b, 27 oct.). Dirección General. Acta de dictamen de la Junta de Profesores. San Luis Potosí, México.
- Apéndice bibliográfico (s.f.). En *Nueva aritmética elemental*. Nueva York: Silver, Burdett y Compañía. Recuperado de: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020055082/1020055082_021.pdf.
- DOF [Diario Oficial de la Federación] (1901, 21 dic.). Recuperado de: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042147_T33/1080042147_133.pdf.
- El Monitor de la Educación Común* (1902, 30 jun.), año 23, t. 18, n. 352, Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/352.pdf>.
- Fernández, J. M., y Dueñas Colón, B. (1901). *Canciones escolares*. Nueva York: Silver, Burdett y Compañía.
- Galván Lafarga, L. E., y Martínez, M. L. (2010). *Las disciplinas escolares y sus libros*. México: Ediciones Mínimas Juan Pablos, S.A.
- Groff, G. (1900). *El libro de la salud*. Nueva York: Silver, Burdett y Compañía.
- Guardiola, B. (1906). *Primer libro de instrucción cívica*. San Luis Potosí: Imprenta del Comercio, Valdez y Pinales, 1906.
- Hernández, O. F. (2012). *Voces, rostros y testimonios de profesoras potosinas en el Porfiriato*. México: Porrúa.
- Hernández, O. F. (2018). *La educación en San Luis Potosí: maestros, gobierno, sindicato y otros actores educativos de 1876 a 1960*. México: Editorial Eón.

- Jiménez E., J. A. (1983). Caracterización general de la función inspectora de primera enseñanza en el siglo XIX (1983). *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, (2), 299-306.
- Marengo, R. (1991). Estructuración y consolidación del poder normalizador: el Consejo Nacional de Educación. En A. Puiggrós y S. Carli, *Sociedad civil y Estado en los orígenes del sistema educativo argentino* (vol. 2, p. 71). Argentina: Editorial Galerna.
- Meneses, M. E. (1998). *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911: la problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*. México: Porrúa.
- Muro, M. (1899). *Historia de la instrucción pública en San Luis Potosí*. San Luis Potosí: Imprenta, Litografía, Encuadernación y Librería de M. Esquivel y Compañía. Recuperado de: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013654/1080013654.PDF>.
- Rosas Moreno, J. (1872). *Libro de la infancia. Pensamientos, cuentecitos, anécdotas, máximas, sentencias y consejos morales*. México: F. Mendoza.

Cómo citar este artículo:

Hernández Ortiz, F. (2021). La Junta Inspectora de Instrucción Primaria: dictámenes de los libros de texto para los establecimientos públicos. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 2(2) 15-23. DOI: <https://doi.org/10.29351/amhe.v2i2.304>.



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.